ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el municipio de Manizales – Secretaría de Agricultura, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COOPERACIÓN DE 40 PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RURALES."

1. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así mismo el artículo 64 consagra como deber del Estado la promoción del acceso a la propiedad de la tierra y a los servicios de educación, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político-administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad *"(...) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)".*

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, igualmente el numeral 1, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Alcaldes deben dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. El artículo 13 inciso 3 de la Carta Política, establece el *"Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentre en circunstancias de debilidad*

manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ella se cometan". La Atención del anciano requiere de mayores conocimientos y de múltiples habilidades por parte de aquellos que otorgan dicha atención, promoviendo su calidad de vida y condiciones alimenticias adecuadas de acuerdo con su edad.

De acuerdo con la Ley 136 de 1994, los entes territoriales (Alcaldía de Manizales), tiene como funciones para su correcta organización funcionamiento las siguientes:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

Por lo anterior, a la Secretaría de Agricultura de la Alcaldía de Manizales, le corresponde formular, liderar, dirigir y coordinar acciones gubernamentales, políticas, programas, planes y proyectos en materia de desarrollo rural y bienestar integral para mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector rural. También tiene a su cargo establecer convenios institucionales para el desarrollo de la política agropecuaria y gestionar recursos para el desarrollo de programas y proyectos del sector rural.

La ciudad es la máxima expresión del modernismo civilizatorio, en donde se han creado las condiciones apropiadas para que la mayor parte de la población encuentre en ella el referente de progreso, desarrollo y calidad de vida; pero aun así no ha olvidado su dependencia primitiva y básica a los bienes y servicios que el ecosistema rural proporciona pese a los procesos de urbanización, manteniendo sus vínculos históricos y culturales de su ascendencia campesina, afro o indígena, que hace posible una preocupación constante por la búsqueda de sus alimentos y sus costumbres.

La Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) sobre la "***Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria –ACFC"*** establece dentro de sus lineamientos que se deben "*Promover, establecer y fortalecer los Mercados Campesinos y Comunitarios en las cabeceras municipales y ciudades capitales buscando una reducción de la intermediación, precios justos, un mayor acercamiento entre lo urbano y lo rural, y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles"*. En consecuencia, el *Mercado Campesino* como *Circuito Corto de Comercialización*, debe ser un canal alternativo para que asociaciones, productores y microempresarios de zonas rurales comercialicen sus productos sin intermediación, generando una relación directa entre el productor y consumidor final, posibilitando realizar agronegocios que mejoren sus ingresos y, por ende, su calidad de vida.

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

Consolidar estos *Mercados Campesinos* requiere de estrategias que permitan propiciar su auto sostenibilidad, el empoderamiento y apropiación del canal por parte de los productores u organizaciones participantes. Así, se busca generar relaciones comerciales estables y oportunidades de negocio con actores del área de influencia de los sitios donde se adelanten los mercados como hoteles, restaurantes, tiendas, y con los consumidores de los hogares locales en general.

La Constitución Política de 1991 estableció un conjunto importante de derechos y deberes del Estado, las instituciones y los particulares en materia ambiental, enmarcado en los principios del desarrollo sostenible.

Los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Política señalan que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Así mismo, el artículo 8 y el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política disponen que es obligación de los particulares proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano. Que el artículo 65 de la Constitución Política señala el carácter prioritario del desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

La Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, *"Por medio del cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia"*, hace mención en su artículo 52 sobre la promoción a la asociación de pequeños productores, en el cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e iNNpulsa Colombia, trabajarán de manera coordinada en diseñar y ejecutar los planes, programas, iniciativas y herramientas para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización, fortalecimiento, tecnificación y el financiamiento empresarial de las asociaciones de pequeños productores, con el fin de brindarles herramientas financieras y asistencia técnica que permita su desarrollo y consolidación en el país.

Dentro de la estructura del plan de desarrollo, Acuerdo Municipal 1162 de 30 de mayo de 2024, se encuentra la LINEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO - PROGRAMA: DESARROLLO RURAL – SUBPROGRAMA: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, que tiene dentro de sus objetivos, contribuir al desarrollo de cadenas productivas y a su vez la promoción y acompañamiento del encadenamiento productivo.

De acuerdo a lo anteriormente planteado, se ve la necesidad de que la Secretaría de Agricultura fortalezca los Mercados Campesinos *y* se conviertan en un modelo eficiente en beneficio de los productores rurales, con el fin de mejorar su acceso a nuevos mercados, así como la formalización del trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales como una nueva realidad económica, social y ambiental obliga a los sectores productivos a asumir el reto de diseñar y estructurar nuevos modelos socio empresariales que les permita alcanzar mayores niveles de productividad, menores costos, e integraciones entre pequeños, medianos y grandes productores, razón por la cual se hace necesario la realización de un acuerdo con una entidad dedicada a fomentar el desarrollo del sector agropecuario de la pequeña y mediana empresa.

Se requiere la contratación de prestación de servicios, por el plazo determinado, para poder atender la necesidad de la Administración Municipal, entendiendo que en este estudio previo se deja constancia que los

servicios prestados por el contratista son única y exclusivamente para atender las labores encomendadas, bajo su total independencia y sin ningún tipo de subordinación o dependencia, con la entidad estatal.

Así mismo, se hace preciso señalar que la Alcaldía de Manizales no cuenta con los recursos logísticos, ni espacios suficientes para desarrollar las actividades relacionadas con las especificaciones que se describen más adelante en el estudio previo.

En consideración a lo anterior es necesario que la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Agricultura, adelante los trámites que permitan llevar a cabo el proceso de contratación a través del cual se garantice el proceso de apoyo logístico para la realización de los mercados campesinos.

La Secretaría de Agricultura tiene como objetivo, el formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad. Dicho objeto social tiene relación con las actividades a desplegar por el municipio de Manizales para la vigencia 2024 según el Acuerdo 1162 de mayo 30 de 2024 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector terciario o de servicios.

Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

SECTOR ECONÓMICO: El servicio requerido por el municipio de Manizales pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

INFORMACIÓN DEL SECTOR: El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano: El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. Servicios profesionales Este subsector de los servicios se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

OPERADOR LOGÍSTICO - OPL: "Un operador logístico es la empresa que lleva a cabo la planificación, implantación y el control – de manera eficiente – del flujo físico a través de la cadena de suministro; así como todos los servicios e información asociados al mismo, desde el punto de origen hasta el punto de consumo y con el objeto de satisfacer los requerimientos del cliente. El operador logístico es un facilitador de la planificación y ejecución operativa de los eventos y actividades que requiera el Municipio para el normal cumplimiento de sus funciones. En ese sentido, el servicio de operación logística incluye única y exclusivamente las actividades descritas en el pliego de condiciones y en los demás documentos del contrato".

Considerando que se requiere contratar la prestación de servicios para la operación logística de eventos, y que dicho contratista debe calcular sus costos en función de la actividad económica, debemos considerar los siguientes aspectos que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) El PIB es un indicador relevante debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto período de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados. En consecuencia, las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición[1].

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

Desde el 2021 y posterior al comportamiento atípico de la economía efecto de la pandemia, el PIB ha ido recuperándose levemente y según cifras del DANE, en el tercer trimestre presento un crecimiento del 13.2% frente al mismo periodo del año 2020. Para el 2022 y de acuerdo con el reporte del DANE, cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[p] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variacion (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,2	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,2	0,5	1,5	-1,2	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	..
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-0,5	-0,7	1,6	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,3	-4,2	-2,4	-0,3	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	3,1	-0,1	..
L	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	..
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,1	-1,4	1,5	0,1	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	..

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5.8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,6	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025p / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025^{p} / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	6,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

En octubre de 2025, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 9,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3% y los salarios registraron un crecimiento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Octubre 2025P

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-9,8**	
	Ingresos por servicios prestados	-9,9	-8,6
	Ingresos por venta de mercancías	-32,9	-1,9
	Otros ingresos operacionales	8,1	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,3**	
	Permanente	-4,3	-3,3
	Temporal directo	-14,6	-2,4
	Agencias	7,3	0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,3**	
	Salarios personal permanente	6,7	4,7
	Salarios temporal directo	12,4	3,6

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,8%, que se explica por una disminución de 9,9% en los ingresos por servicios y de 32,9 en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 8,1%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 4,3% en el personal permanente y de 14,6% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 7,3%.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 12,4% en los salarios del personal temporal directo.

En octubre de 2025, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 8,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,1% y los salarios registraron un crecimiento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024 (Tabla 10).

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Octubre 2025P

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-8,2**	
	Ingresos por servicios prestados	-8,2	-8,2
	Ingresos por venta de mercancías	**	0.0
	Otros ingresos operacionales	241,3	0.1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-6,1**	
	Permanente	-3,5	-2.5
	Temporal directo	-13,0	-3.5
	Agencias	-6,4	-0.1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,6**	
	Salarios personal permanente	4,9	3.0
	Salarios temporal directo	9,5	3.6

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 8,2%, que se explica por una disminución de 8,2% en los ingresos por servicios. Por otro lado, los otros ingresos operaciones presentaron una variación positiva de 241,3%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,1%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 13,0% en el personal temporal directo, de 3,5% en el personal permanente y de 6,4% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 9,5% en los salarios del personal temporal directo y de 4,9% en los salarios del personal permanente.

2.1 AUMENTO IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

2.2 PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Lo anterior es importante de conocer en el presente estudio, porque puede explicar posibles incrementos en los precios de mercado resultado del comportamiento del IPC para la presente vigencia.

2.3 INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país. El acuerdo concertado sobre el aumento del salario mínimo mensual para la vigencia 2026 se estableció en 23% y tuvo en cuenta una productividad de 0.91% y la proyección de inflación de 5.30% para el cierre del año, de acuerdo con la más reciente encuesta de expectativas del Banco de la República.

El Gobierno Nacional decretó un incremento del salario mínimo para 2026 a un monto de $1.750.905 pesos, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a $249.095 pesos, el cual corresponde aproximadamente a un 24,5 por ciento en relación con la cifra acordada para el año 2025.

Estos indicadores fundamentales buscan identificar las variaciones de los precios tanto de los productos de consumo; de igual forma, los salarios permiten observar la dinámica económica del sector analizado, por cuanto el valor de los productos y el talento humano que será provisto tiene una altísima correlación con estos indicadores.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Secretaría de Agricultura realizó un análisis de precios, teniendo en cuenta la importancia y la cobertura del evento, las actividades a desarrollar, el número aproximado de participantes, el perfil requerido y los valores pagados por el Municipio en contrataciones inmediatamente anteriores y basados en los principios de transparencia economía y responsabilidad, determinó que el valor estimado del contrato a celebrarse asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($149.905.627) IVA INCLUIDO**, luego de efectuar un sondeo de precios.

Para determinar el valor estimado del contrato, la Alcaldía de Manizales – Secretaría de Agricultura efectuó un sondeo de precios, y tuvo en cuenta las cotizaciones obtenidas y presentadas por las empresas: **LION FEEL, M&F** y **FUNDACION MISION VERDE**, entidades que podrían prestar el servicio requerido por la Administración. Se tuvo en cuenta la calidad y características de los bienes y servicios a adquirir, cotizaciones que hacen parte integral de este estudio.

A continuación, se detalla el presupuesto:

ITEM	CANT.	ELEMENTO/PERSONAL	LION FEEL INCLUIDO IVA	M&F INCLUIDO IVA	FUNDACION MISION VERDE INCLUIDO IVA	PROMEDIO
1	1	Decoración y Ambientación	293.930	550.000	500.000	**$447.977**
2	2	Publicidad Entrada	1.485.120	1.300.000	1.200.000	**$1.328.373**
3	8	Publicidad	5.321.680	5.200.000	4.800.000	**$5.107.227**
4	2	Publicidad	464.100	840.000	800.000	**$701.367**
5	10	Rótulos Publicitarios	2.320.500	1.200.000	1.200.000	**$1.573.500**

6	1	Tablero Acrílico	618.800	850.000	800.000	**$756.267**
7	18	Carpas	33.929.280	53.856.000	52.272.000	**$46.685.760**
8	3	Contenedores	428.400	450.000	450.000	**$442.800**
9	40	Mesas	5.507.320	9.200.000	8.800.000	**$7.835.773**
10	60	Sillas	3.248.700	6.900.000	6.600.000	**$5.582.900**
11	1	Bodegaje	11.900.000	6.500.000	6.000.000	**$8.133.333**
12	22	Transporte de carga por evento	6.806.800	12.100.000	11.000.000	**$9.968.933**
13	1	Exhibidores	6.033.300	2.200.000	2.200.000	**$3.477.767**
14	1	Utensilios de limpieza	696.150	2.090.000	2.200.000	**$1.662.050**
15	5	Suministro de energía eléctrica	3.272.500	3.300.000	2.750.000	**$3.107.500**
16	350	Alimentación	11.911.900	9.975.000	9.800.000	**$10.562.300**
17	300	Refrigerios	5.569.200	4.500.000	4.500.000	**$4.856.400**
18	400	Recordatorio	12.376.000	14.400.000	14.000.000	**$13.592.000**
19	50	Suvenirs	14.875.000	4.500.000	4.000.000	**$7.791.667**
20	4	Personas de logística	12.566.400	10.560.000	10.560.000	**$11.228.800**
21	1	Coordinador logístico	4.188.800	5.500.000	5.500.000	**$5.062.933**

Finalmente, luego de realizar el análisis de precios cotizados, se tiene que entre una y otra cotización se obtiene el siguiente promedio:

LION FEEL	$ 143.813.880
M&F	$ 155.971.000
FUNDACION MISION VERDE	$ 149.932.000
PROMEDIO	**$ 149.905.627**

Dichos valores fueron entregados por los cotizantes como total de los 22 mercados campesinos requeridos conforme a los ítems, entregas únicas y entregas por evento requeridas por la Secretaría; se sumaron cada uno de los ítems por el valor total adjuntado por cada cotizante y se dividió entre 3.

Con base en las cotizaciones allegadas, el presupuesto oficial estimado por el municipio de Manizales para el presente proceso es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS COP ($149.905.627).**

Es importante señalar que en el valor de la propuesta se deben incluir todos los costos directos e indirectos para la legalización del contrato, tales como las garantías exigidas, las estampillas y todos los impuestos y tributos que se generen, cuya determinación y cálculo son plena y total responsabilidad de los oferentes.

De igual manera se tuvieron en cuenta los contratos anteriores de la Alcaldía de Manizales, donde se tuvo un objeto igual o similar al del presente proceso:

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO	VALOR TOTAL
2021	ANUAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE MERCADOS CAMPESINOS ITINERANTES Y ALIANZAS COMERCIALES	2102240212	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007 DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 092 DE 2017)	290 días	$ 85.654.286
2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE MERCADOS CAMPESINOS ITINERANTES Y ALIANZAS COMERCIALES	2201240215	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 092 DE 2017)	325 días	$100.000.000
2023	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE USO INSTTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MERCADO CAMPESINO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	MIC-058 DE 2023	MINIMA CUANTIA	15 días	$7.000.000
2024	ADICION 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2402190350 PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES Y DE SU GESTIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, ASÍ COMO EL APOYO LOGISTICO	2402190350	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	316 días	$112.200.000
2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COOPERACION DE 40 PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RURALES	2505290710	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	210 días	$150.000.000

Para establecer el presupuesto se tuvo en cuenta la experiencia en años anteriores con la realización de los Mercados Campesinos, se había identificado que los recursos se venían sosteniendo en el mismo valor y se contrataban bajo la modalidad de contratación directa o mínima cuantía, para la presente vigencia se tiene en cuenta el incremento anual debido a condiciones como el aumento del IPC o del salario mínimo, que es indispensable tener presente con ocasión de los servicios de logística que se requieren y demás elementos

necesarios para llevar a cabo la actividad.

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigida, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

Respecto de la capacidad financiera de la Entidad, la Secretaría de Agricultura, cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, lo que se evidencia con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR
0	1702038	30-01-3-11-02-301-036-09	COMPETITIVIDAD RURAL - GOBIERNO EN LA CALLE CAMPESINO	009	302009	$150.000.000

4. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme para el año 2025, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

4.1. Indicadores financieros. Para establecer los indicadores del proceso se realizó la consulta a través de Datos Abiertos del SECOP II y se seleccionaron 5 procesos que tiene que ver con actividades logísticas:

N°	ENTIDAD	REFERENCIA DEL PROCESO	OBJETO	PRECIO BASE	MODALIDAD DE CONTRATACION	ID
1	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	IDRD-SG-SAMC-031-2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES, CERTAMENES Y EVENTOS APOYADOS Y/O EJECUTADOS POR EL IDRD, INCLUIDOS LOS ELEMENTOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION	$ 15.211.392.568	Selección Abreviada de Menor Cuantía sin Manifestación de Interés	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6946570
2	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	IDRD-SG-LP-0005-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES, CERTAMENES Y EVENTOS APOYADOS Y/O EJECUTADOS	$ 25.137.633.930	Licitación pública	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.

			POR EL IDRD, INCLUIDOS LOS ELEMENTOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN			NTC.6207752
3	GOBERNACION DE SUCRE	LP-009-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN, TRAMITES, SERVICIOS Y OFERTA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE	$835.462.805	Licitación pública	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4502933
4	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	ICBF-LP-001-2021SEN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CENTRAL Y/O AGENCIA DE MEDIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICAS DEFINIDAS POR EL ICBF PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y GESTIÓN PROPIA DE LA ENTIDAD	$6.379.000.000	Licitación pública	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1885803
5	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	: LP-SGR-0003-2023	CONTRATAR EL PLAN DE MEDIOS DE LA GOBERNACION DEL CESAR PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, PUBLICACIONES Y DIVULGACIONES DE PLANES, PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.	$1.561.477.557	Licitación pública	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4285605

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

Luego del análisis de los indicadores financieros se estableció una mediana con los datos, arrojando los siguientes resultados:

Proceso	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4	Proceso 5	MEDIANA
Indicador.	**Índice requerido**	**Índice requerido**	**Índice requerido**	**Índice requerido**	**Índice requerido**	
Índice de liquidez. (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Mayor o igual a	1,2	1,2	1,2	1,1	1,46	**1,2**
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) X 100 Menor o igual	0,64	0,64	0,7	0,7	0,58	**0,64**
Índice de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos de intereses) Mayor o igual	0	0	1	1,5	9	**1**

Utilizar la mediana en lugar del promedio para calcular un índice de capacidad financiera y organizacional para un proceso de compra pública en Colombia tiene varias ventajas prácticas:

1. **Resistencia a valores atípicos**: En el contexto de la capacidad financiera y organizacional de las empresas participantes en un proceso de compra pública, es posible que existan valores atípicos que distorsionen el promedio de ciertas métricas financieras u organizacionales. La mediana mitigaría este efecto, ya que se vería menos afectada por valores extremos y proporcionaría una medida más representativa de la posición central de las empresas en términos de capacidad financiera y organizacional.

2. **Reflejo de la situación típica**: La mediana reflejaría mejor la situación típica de las empresas participantes. En un proceso de compra pública, es importante tener en cuenta cómo se comparan las empresas en términos de capacidad financiera y organizacional en relación con el conjunto de participantes. La mediana proporcionaría una medida que se alinea más con la experiencia "promedio" de las empresas, lo que podría ser más relevante para la toma de decisiones en el proceso de compra pública.

3. **Cumplimiento con regulaciones o normativas**: En algunos casos, las regulaciones o normativas pueden requerir el uso de medidas de tendencia central que sean robustas y resistentes a valores atípicos. La mediana puede ser preferida en tales casos debido a su capacidad para proporcionar una evaluación más equilibrada de la capacidad financiera y organizacional de las empresas participantes.

En resumen, utilizar la mediana en lugar del promedio para calcular un índice de capacidad financiera y organizacional en un proceso de compra pública en Colombia podría ofrecer una medida más robusta, representativa y fácilmente interpretable de la posición central de los datos.

Por lo tanto, el Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP. Indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 1.2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.64
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador X porcentaje de participación})}{(\sum \text{componente 2 del indicador X porcentaje de participación})}$$

$\sum$: sumatoria de 1 a n, donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

1. Balance general.

2. Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

Si al momento de efectuar la verificación en el Registro Único de Proponentes el indicador dé INDETERMINADO, se habilitará el oferente en cuanto al respectivo indicador.

El capital de trabajo para el presente proceso será del 100% del valor del presupuesto oficial.

4.2. Indicadores organizacionales

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Luego del análisis de los indicadores organizacionales se estableció una mediana con los datos, arrojando los siguientes resultados:

Proceso	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4	Proceso 5	MEDIANA
Indicador.	**Índice requerido**	**Índice requerido**	**Índice requerido**	**Índice requerido**	**Índice requerido**	
Rentabilidad sobre el patrimonio MAYOR O IGUAL	0,11	0,11	0,04	0,05	0,21	**0,11**
Rentabilidad sobre activos MAYOR O IGUAL	0,06	0,06	0,02	0,03	0,08	**0,06**

Por lo tanto, el Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

4.3. Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.11
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.06

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador X porcentaje de participación})}{(\sum \text{componente 2 del indicador X porcentaje de participación})}$$

$\sum$: sumatoria de 1 a n, donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

1. Balance general

2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

Si al momento de efectuar la verificación en el Registro Único de Proponentes el indicador dé INDETERMINADO, se habilitará el oferente en cuanto al respectivo indicador.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Al desarrollar una operación logística se deben tener en cuenta dentro de este proceso algunos elementos de importancia; las decisiones que toma el operador se basan en los requerimientos del contratante, sin embargo, es el quien define y estructura las fases del proceso logístico en común acuerdo con los supervisores del contrato.

Esto implica que el operador sea directamente el encargado de la organización, gestión y control de la operación, asignando los recursos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto y planificando el correcto engranaje de las diversas fases del proceso, ya que finalmente responde frente a la entidad por los servicios, lo que supone que asume el riesgo de perdidas, deterioros y de todos los servicios adicionales que respecto a los mismos acuerden. En consecuencia, para el desarrollo de la operación logística es muy importante que el operador cuente con los siguientes recursos:

ITEM	CANT.	ELEMENTO/PERSONAL	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ENTREGA
1	1	Decoración y Ambientación	Entrega de 100 metros de banderines en la paleta de colores de la Administración, en tela tafeta de 20 cm de ancho X 25 CM de largo, incluyendo su respectiva instalación en cada uno de los eventos	Única entrega

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

2	2	Publicidad Entrada	Entrega de bandera Publicitaria – Tipo Vela, que incluya: base tanque, mástil de acuerdo con el tamaño de la tela y tela para exteriores con mensaje a doble cara: "Bienvenido al Gobierno en la Calle Campesino" "MZL – Manizales del alma" con imágenes y paleta de colores de la Administración que incluya estuche en tela. Medidas de la tela: 2.80m X 58cm. Incluye su respectiva instalación en cada uno de los eventos	Única entrega
3	8	Publicidad	Entrega de bandera Publicitaria – Tipo gota, que incluya: base tanque, mástil de acuerdo con el tamaño de la tela y tela para exteriores con mensaje a doble cara: "MZL – Manizales del alma" - Alcaldía de Manizales "Secretaría de Agricultura" con imágenes y paleta de colores de la Administración que incluya estuche en tela. Medidas: 1.70m X 70cm. Incluye su respectiva instalación en cada uno de los eventos	Única entrega
4	2	Publicidad	Entregar dos pendones tipo araña (material resistente) con la siguiente información: "MZL – Manizales del alma" Alcaldía de Manizales – Alcaldía de Manizales Secretaría de Agricultura con imágenes y paleta de colores de la Administración. Impresión digital Banner 13oz Alta calidad, Estuche en tela Medidas 0.60×1.60m	Única entrega
5	10	Rótulos Publicitarios	Entregar letreros o carteles elaborados en material resistente (madera o plástico) aprobados por la Secretaría de Agricultura, con paleta de colores de la Administración., personalizados con el nombre de cada emprendimiento de 50 cm de ancho X 30 cm de alto, instalados en cada carpa estratégicamente para promocionar marcas, productos o servicios de los productores, con su respectiva instalación en cada uno de los eventos	Única entrega

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

6	1	Tablero Acrílico	Entregar tablero acrílico de 100cm X 60 cm con base y marco el aluminio	Única entrega
7	18	Carpas	Entregar 18 carpas blancas plegables de 3m X 3m con lona gruesa en PVC plástica 100% impermeable con una pared impermeable y estructura en aluminio con logos de "MZL – Manizales del alma" - Alcaldía de Manizales- "Secretaría de Agricultura" con imágenes y paleta de colores de la Administración que cumpla con las medidas de seguridad requerida, garantizando su mantenimiento y buen estado durante todos los eventos	Para los 22 Eventos
8	3	Contenedores	Basureros con tapas y señalización según normatividad, para reciclaje, compostaje y desechos generales. Estos deberán contener bolsa plástica la cual será retirada durante y después de cada evento, facilitando así la correcta separación y posterior tratamiento de residuos. Medidas: Largo: 62 cm, Diámetro: 55 cm, Capacidad volumétrica: 110 litros	Única entrega
9	40	Mesas	Mesas plásticas blancas de 1mx1m	Para los 22 Eventos
10	60	Sillas	Sillas plásticas blanca sin brazos	Para los 22 Eventos
11	1	Bodegaje	Contar con un espacio que cumpla con condiciones de seguridad e higiene para el bodegaje del mobiliario necesario para los 22 eventos	Durante la ejecución del contrato
12	22	Transporte de carga por evento	Transporte de mobiliario para para montaje y desmontaje de los eventos	Para los 22 Eventos

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

13	1	Exhibidores	Garantizar el mantenimiento y buen estado de 39 muebles exhibidores metálicos de productos frescos o transformados	Para los 22 Eventos
14	1	Utensilios de limpieza	Utensilios para limpieza y orden durante los eventos (Traperos, escobas, recogedores, limpiones y desinfectantes y/o similares).	Para los 22 Eventos
15	5	Suministro de energía eléctrica	Garantizar suministro de energía eléctrica a 5 carpas, garantizando los puntos eléctricos y extensiones correspondientes	Para los 22 eventos
16	350	Alimentación	Suministro de alimentación para un promedio de 350 personas (almuerzo con bebida: Sopa 120 g. Arroz 100 g. principio 90 g. Ensalada 80 g. carne de pollo, Cerdo, Res, Chorizo o Chicharrón de 110 g, Jugo de 200 ml), con empaque ecológico, práctico y facilidad para transportarlo.	Para 2 eventos
17	300	Refrigerios	Suministro de refrigerios para un promedio de 300 personas (compuesto por: Croissant o pastel de pollo o pastel de carne + una bebida caliente o fría de 200 ml) en empaque individual y biodegradable.	Para 1 evento

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

18	400	Recordatorio	Recordatorio, Pin Metálico personalizado con acabado esmaltado con broche mariposa que incluya pieza gráfica, mensaje con logos "Alcaldía de Manizales - Secretaría de Agricultura" "MZL Manizales del alma" cada uno en la paleta de colores de la Administración. Las medidas del pin son aproximadamente: entre 2,5cm a 3,2cm de alto o ancho según la proporción	Para 1 evento
19	50	Suvenirs	-Suvenirs, ancheta navideña dulce en caja plástica con mensaje con logos "Alcaldía de Manizales - Secretaría de Agricultura" "MZL Manizales del alma" cada uno en la paleta de colores de la Administración. Debe incluir: 1 caja de natilla x 300 gramos, 1 caja de masa para buñuelos x 300 gr, 1 botella de vino tinto 375 ml, duraznos 260 gr, maní 200 gr, 1 caja de galletas surtidas de 200 gr, mermelada de 295 gramos, salchicha por 150 gramos, arequipe x 250 gramos	Para 1 evento

RECURSO HUMANO

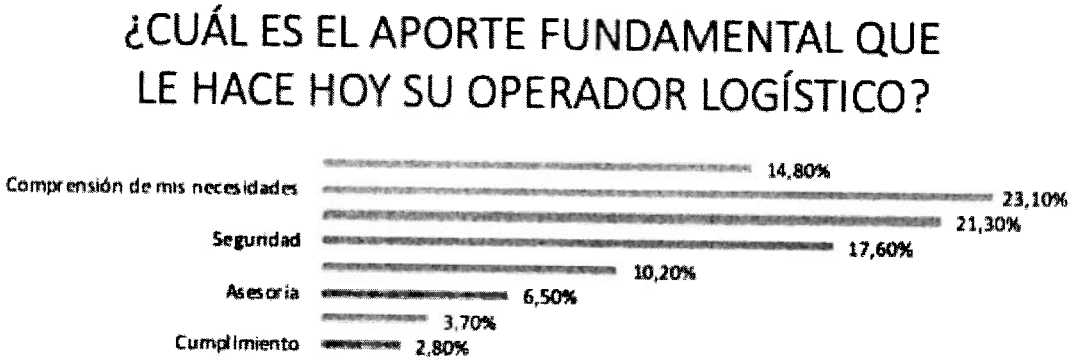
ITEM	CANT.	ELEMENTO/PERSONAL	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ENTREGA
20	4	Personas de logística	Contratación por su cuenta y riesgo, personal logístico por evento para cargue, descargue, montaje, desmontaje y apoyo durante el evento, que se encargará de tener el mobiliario listo para la apertura y cierre de cada evento, además de brindar el apoyo a los participantes de cada evento de acuerdo con el cronograma y horario suministrado por la Secretaría de Agricultura.	Para los 22 Eventos
21	1	Coordinador logístico	Contratación por su cuenta y riesgo de persona que estará atenta a que se cumplan con los requerimientos logísticos durante el desarrollo y cierre de cada evento de acuerdo con el cronograma y horario suministrado por la Secretaría de Agricultura.	Para los 22 Eventos

Por lo anterior, los servicios de operación logística comprenden una serie de actividades surgidas en el término de ejecución contractual, dependiendo de las necesidades que identifique el Municipio según sus requerimientos institucionales. Incluyen una serie de eventos que incorporan bienes y servicios, con el fin de

promover la misión institucional, así como el desarrollo de actividades propias e inherentes a las funciones que la Ley le ha asignado al Municipio.

Estos servicios se enmarcan en los Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, los cuales están hoy con amplias y nuevas posibilidades de tecnología a su servicio, como lo son todos aquellos relacionadas con las telecomunicaciones, tales como internet inalámbrico de alta velocidad, videoconferencias, aplicaciones mediante teléfonos móviles tipo Smartphone, tableros electrónicos, dispositivos móviles como Tablet, herramientas interactivas, sistemas de video, softwares y usos de webs, entre otros, que permiten una realización dimensionada y alcanzar resultados más productivos en los eventos. La tecnología en diferentes campos es cada vez más cambiante, avanza constantemente y está al alcance de todos para servicio de la realización de eventos.

Los factores más importantes y a tener en cuenta para la selección del operador son las siguientes:



En ese sentido el contratista le debe ofrece al Municipio de Manizales la asesoría a cada una de sus áreas para lograr el cumplimiento de sus funciones, mediante el apoyo logístico para la organización, producción y ejecución de actividades que requiera la Entidad, para el cumplimiento de su misionalidad, de conformidad con las necesidades descritas en el estudio previo.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

Un contratista para este contrato debe tener responsabilidades operacionales respecto a la implementación de las medidas a ejecutar, en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar. Como en cualquier proceso organizacional, la producción y logística debe seguir algunos pasos para establecer y mantener un orden y precisión estos son:

- **Planificación y producción:** Comprende la organización de personal, preparación de equipo, gestiones, proveedores, entre otros. Es muy importante mantener la mejor comunicación porque determina la dirección y el buen desempeño en las actividades. Para lo cual las entidades prestadoras de los servicios deben contar con aliados estratégicos en las actividades que se relacionan a

continuación para garantizar el cumplimiento de estas de acuerdo con los parámetros que indique el Municipio

- **Montaje:** El manejo e instalación de materiales, equipo, tecnología, decoración, audio, video, etc. Incluso el servicio de los ingenieros especializados, por ejemplo, un ingeniero en sistema de audio.
- **Ejecución del evento:** Donde la audiencia es participe. Las actividades son ejecutadas de acuerdo con la fecha y horario establecido. La producción y logística siguen en su papel, porque necesitan estar alertas a cualquier imprevisto.
- **Desmontaje:** Se procede a desinstalar todo el equipo. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños y accidente. Se debe hacer una revisión final para la entrega del equipamiento y de las instalaciones, con las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
- **Evaluación de resultados:** Es la parte donde se analizan resultados, información recopilada, fotografías, videos, para diferentes fines. Estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados. También la evaluación de los participantes es relevante, lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar.

7. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver anexo matriz de riesgos.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

8. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la entidad o esta determine que alguna oferta económica se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

Para lo cual, al ser un criterio metodológico, el Municipio de Manizales utilizara el siguiente criterio, que contiene aspectos similares a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS CON POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

Para este fin se empleará uno de los dos procedimientos que se describen a continuación:

a. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes a cuyas ofertas se les haya disminuido en un **20%**, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b. Para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay 5 o más ofertas en un Proceso de Contratación, el comité evaluador procederá de la siguiente forma:

Tomar el conjunto de ofertas a evaluar:

1. Calcular la mediana del valor de las ofertas.
2. Calcular la desviación estándar del conjunto.
3. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación (Colombia Compra Eficiente):

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal ordenará los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

Cuando el total de ofertas analizadas es igual o mayor a cinco (5), las ofertas que se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable se identifican como posibles ofertas artificialmente bajas.

Es evidente que cuando una propuesta oferta valores notablemente inferiores a los establecidos en el estudio del mercado realizado por la entidad, y a los ofertados por los proponentes del proceso, se pueden presentar dos situaciones que no son deseables para la entidad contratante:

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.

2. El proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección

Para el primer caso, después de identificar las ofertas que podrían configurarse con precio artificialmente bajo, el comité evaluador procederá a solicitar aclaración a cada uno de los oferentes identificados con propuestas con posibles precios artificialmente bajos, para verificar si el proponente desconoce o no los costos e ingresos verdaderos del contrato.

SOLICITUD DE EXPLICACIÓN DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Los proponentes requeridos para presentar aclaración de la oferta con posible precio artificialmente bajo, deberán presentar una desagregación completa de su precio, de manera que se identifique claramente la estructura de costos y su coherencia frente a la propuesta presentada, incluyendo los soportes que demuestren las justificaciones.

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

Para el presente proceso de licitación pública, el proponente requerido deberá explicar su oferta económica discriminando:

- Análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems del presupuesto.
- Cotización de materiales y equipos y transportes usados en el análisis de precios unitarios.
- Análisis del personal usado para calcular los análisis de precios unitarios, identificando Los costos del personal, factor prestacional (Primas, cesantías, Intereses de las cesantías, Vacaciones), caja de compensación Familiar, seguridad social, parafiscales en general, dotación, etc.
- Presentar el análisis correspondiente de la propuesta, discriminando los costos indirectos, gastos administrativos, personal, impuestos, utilidades, etc.
- En ningún caso el contratista puede justificar su experiencia como argumento para el soportar el precio artificialmente bajo, debido a que se trata de un requisito habilitante que ya se encuentra evaluado por la Entidad.

Soportes:

El oferente debe presentar soportes de sus justificaciones y el Municipio podrá verificar la veracidad de los documentos presentados ante las personas naturales o jurídicas que se considere.

Para el presente proceso, el comité evaluador deberá determinar si la oferta se califica con precio artificialmente bajo o no, el comité evaluara la consistencia y coherencia de la estructura de costos discriminada en la explicación dada por el oferente requerido, y si la misma no es satisfactoria, la propuesta será rechazada.

ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-040-2026

Cuando un proponente justifique su precio por factores de economía de escala o economía de alcance, deberá soportarlo con las cotizaciones de los bienes a los cuales tiene dicha ventaja, para que la entidad los incluya en los próximos estudios de mercado.

En caso de no presentar soportes, el oferente será rechazado.

Manizales, febrero de 2026.

LUIS GUILLERMO QUINTERO ESTRADA
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura

Proyectó: Lukas Muñoz Salgado - Contratista - Secretaría de Agricultura.
Revisó y Aprobó: Lina Patricia Llano Díaz - Jefe Unidad de Gestión Rural - Secretaría de Agricultura.